

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2018-00443-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)



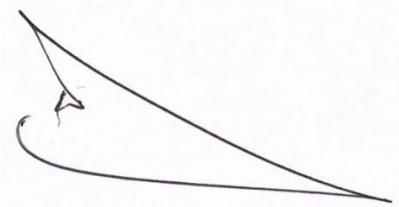
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado LUIS FERNANDO RODRIGUEZ FLOREZ, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA quien recibe comunicaciones en la CALLE 22 No. 17 – 140 CASA 43 PISO 2 CONJUNTO RESIDENCIA SAN JORGE en el Municipio de Girón para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

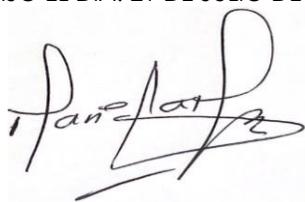


WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 1666 dirigido al Dr. JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE JULIO DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1666**

17 DE JULIO DE 2020

Doctor:

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA

CALLE 22 NO. 17 – 140 CASA 43 PISO 2 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE
Girón

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ FLOREZ
RADICADO:	680014003013-2018-00443-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado LUIS FERNANDO RODRIGUEZ FLOREZ, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA quien recibe comunicaciones en la CALLE 22 No. 17 – 140 CASA 43 PISO 2 CONJUNTO RESIDENCIA SAN JORGE en el Municipio de Girón para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.-- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al